

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.

En calidad de comisario de AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A., presento a su consideración mi Informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

El Informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A. al 31 de diciembre del 2012 y sus correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A. fue constituida en la ciudad de Quito- Ecuador el 31 de julio del 2003; su actividad principal es Comercialización de productos y equipos para la industria petrolera.

AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.

-2-

2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
6. El sistema de control interno contable de AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.

-3-

7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
8. La Compañía, al 31 de diciembre de 2010 producto de la implementación de la NIIF's, tuvo una disminución en su patrimonio de US\$ 3,951.78; la cual fue aprobada debidamente por una junta de accionistas.
9. Durante el Ejercicio económico 2012 **AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.** generó una utilidad operacional y neta de US\$ 50.181,53; lo cual refleja una importante mejora en la gestión operativa comparando con el año 2011.
10. **AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.** ha cumplido con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.QICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre de 2006 referente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés.
11. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las mencionadas en los registros contables.
12. Para el año 2012 la Compañía no debió someter obligatoriamente sus estados financieros a Auditoría Externa de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y sus resoluciones al respecto.

AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A.

- 4 -

13. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, la cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 25 de marzo del 2011.



C.P.A. Edison Eduardo Pérez Peralta

Mat. No. 17-1568